



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 184-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2721347
EXP. N°	1849265

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

Dictamen N°01-2018-GRJ-CR/CPRNyGMA, de fecha 30 de mayo de 2018, sobre "Ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Junín 2018", presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Ley N°27933- Ley del Artículo 2° define a la seguridad ciudadana como "La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas";

Que, el Decreto Supremo N°011-2014-IN, aprueba el Reglamento de la Ley 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el artículo 15 ° señala "El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivos y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el Marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC, a nivel regional cuenta con un Secretario Técnico.";

Que, mediante Oficio N° 271-2018-GRJ/GGR de 02 de abril de 2018 el Gerente General del Gobierno Regional Junín solicita ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – Junin 2018, adjuntando como sustento el Informe Legal N° 183-2018-GRJ/ORAF;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 125-2018-GRJ/CR, de fecha 18 de abril de 2018, se acuerda encargar a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el estudio, evaluación y emisión del dictamen respectivo sobre la propuesta de Ratificar el "Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – Junín 2018";

Que, mediante el Dictamen N°01-2018-GRJ-CR/CPRNyGMA, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, acuerda Ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Junín 2018, como instrumento de políticas y gestión en seguridad ciudadana, que consta de 112 folios, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC – JUNIN), en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN en su artículo 19 literal e);

Que, el Informe Legal N°183-2018-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica en la que declara procedente que el Consejo Regional Ratifique el Plan de Seguridad Ciudadana Y

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
C. A. J. 3413
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Convivencia Social- Junin2018; de la misma manera se cuenta con el Reporte N°23-2018-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el cual absuelve las observaciones realizadas por el Pleno del Consejo Regional mediante Acuerdo Regional N°076-2018-GRJ/CR, de fecha 06 de marzo del 2018;

Que, el Informe Técnico N° 001-2018-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en el cual señala que la Gerencia tienen a su cargo la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, CORESEC JUNIN y que de acuerdo al Reglamento de la Ley N°27933, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, tienen como función "Presentar al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado por el CORESEC, para su ratificación mediante Ordenanza Regional"

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA, el Dictamen N°01-2018-GRJ-CR/CPRNyGMA, que ratifica el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Junín 2018, como instrumento de políticas y gestión en seguridad ciudadana, que consta de 112 folios, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC – JUNIN).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, la implementación del presente Acuerdo Regional conforme a sus funciones y atribuciones.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Escobedo Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

